

Dec. núm. 680-24 que designa al señor Alejandro Arias Zarzuela, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República de Tayikistán con sede en Moscú, Rusia. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 680-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Alejandro Arias Zarzuela**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tayikistán con sede en Moscú, Rusia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 681-24 que nombra seis (6) vicecónsules y tres (3) auxiliares consulares en consulados de nuestro país en distintas ciudades de países extranjeros. Deroga el artículo 11 del Decreto núm. 622-24, que designó a Lily Germania Florentino Rosario, vicecónsul de nuestro país en Sevilla, Reino de España y el artículo 5 del Decreto núm. 339-22, que nombró a Juan Manuel Báez Valverde, consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 681-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.